LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015.

C E R T I F I C A

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad: Contralor, Secretaria General (abogado), Jefe de Responsabilidad Fiscal (abogado), 5 Contadores Púbicos, 1 Administrador de Empresas, 1 abogado, 1 Secretario de Despacho, 1 Auxiliar de servicios generales, 1 conductor; se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	x
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Debe ser una persona natural que cuente con título profesional de Abogado, con tarjeta profesional y con experiencia profesional mínimo de seis (6) meses, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: "Prestar los servicios profesionales en derecho, para brindar apoyo jurídico al grupo auditor de la Contraloría Municipal de Popayán en las auditorías asignadas y a la Secretaria General".

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Contraloría Municipal de Popayán.

Esta certificación se firma en Popayán, a los trece (13) días del mes de julio del año 2022.

Laura Dorado P.

LAURA CAROLINA DORADO PORTELA
Secretaria General
Contraloría Municipal de Popayán